En México existe importante avance normativo es el hecho de que prácticamente en todo el país se ha tipificado este delito, excepto en Chihuahua, entidad que optó sólo por agravar el homicidio de mujeres en su artículo 126 del Código Penal.

En nuestro código el delito de feminicidio se encuentra establecido en el artículo 130 del Código Penal para el Estado de Baja California sur.

Podemos decir que aún hay un camino largo por construir para cambiar la situación de las mujeres ante la violencia de género, siendo de gran importancia el seguir luchando contra la violencia por razón de género.

"Nada más opuesto a la justicia que la violencia"

Cicerón

Unidad de Igualdad de Género

H. Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur

Unidad de Igualdad de Género
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

PODER JUDICIAL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tel: 612-123-89-00 Ext. 1039
Página Web: http://www.tribunalbcs.gob.mx
email: igualdaddegenero@tribunalbcs.gob.mx
Dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico #4365
Col. Emiliano Zapata
La Paz, Baja California Sur
C.P. 23070
México

FEMINICIDIO

¿Qué es el feminicidio?

El feminicidio o femicidio, como también se le denomina, es un término relativamente nuevo, que surgió de la traducción del concepto inglés femicide, el cual refiere al homicidio evitable de mujeres por cuestiones vinculadas estrictamente al género.

Ampliando aún más el concepto según Julia Monárrez quien dice que "El feminicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.

Mientras tanto, el concepto feminicidio propone incluir no solamente aquellos casos que tienen que ver con la violencia física que normalmente sufren las mujeres por parte de sus maridos y parejas, sino también todas aquellas otras cuestiones que atentan contra la moral y la salud de las mujeres y que no tienen nada que ver con la violencia física, como por ejemplo puede ser la falta o la deficiente asistencia médica para atender problemas sanitarios típicamente femeninos y que por tanto derivan en el aumento de la mortalidad de las mujeres.

En el mundo muchas mujeres mueren como consecuencias del aborto de los fetos de niñas promovido por una selección deliberada que se ejerce en algunas culturas, infanticidios en los países que prefieren a los varones, falta de comida, asesinatos de honor, tráfico de mujeres para ser empleadas a instancias de la prostitución y el comercio de drogas, entre los más recurrentes.

Esto implica que cada año entre 1,5 y 3 millones de mujeres de toda edad son víctimas de la violencia de género. La falta de cuidados médicos implica el fallecimiento de 600.000 mujeres al año durante el parto.